



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA al (la) C :

JOVITA GUTIERREZ MORENO		FOLIO: DU/06/06-16			
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN PREDIO URBANO				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	0	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	15	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	LA QUINTA		No.	S/N	
DEL BARRIO/COLONIA:	HUERTAS DE LOS SANTOS NIÑOS		CABECERA MUNICIPAL SOMBRETE, ZAC.		

Con el aperebimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 268.05
 (incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
10/07/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Director de Obras y Servicios Públicos.
 Sombrerete, Zac. A 10 de junio de 2016

Revisó.
 ARQ. ABEL MORAÑ RESENDIZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
 c.e.p. Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SOMBRETE, ZAC.

Elaboró:
 LIC. EVARISTO CASTRO R.